



Resolución N.º 509/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS, CORRESPONDIENTES A LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y AL DIRECTOR DE REGISTRO GONZALO MAGÍN GOMÉZ FORZLEY, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N.º 421/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación al Memo SG N.º 16/2023 de la Secretaria General, por el cual se solicita viáticos complementarios al exterior para la Directora Nacional Claudia Franco y Gonzalo Gómez Magín, para la participación en el evento académico denominado “Taller-La Industria Musical de hoy .Temas de Actualidad” organizado por IFPI a llevarse a cabo en Miami-Estados Unidos los días 11 al 13 de diciembre ,y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley N.º 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto N.º 8759/2023 dispone en su art. 123 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución N.º 35/2023: “POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDAD A SER OTORGADOS AL PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR”.-----

Que, por Memorándum S.G N.º 16/2023, se informa la participación de la Directora Nacional en el evento académico denominado “Taller-La Industria Musical de hoy .Temas de Actualidad”, el cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre en la Ciudad de Miami, Florida, Así mismo, que la Directora Nacional en fecha 13 de diciembre estará participando de una visita a un Estudio de Grabación Profesional (actividad patrocinada por SONY MUSIC), y de una visita a las oficinas de SPOTIFY Latin America, interacción con los departamentos de Legal, Marketing y Gerencia Comercial, actividades en el marco del evento mencionado precedentemente. La misma, irá acompañada por el Dr. Gonzalo Magín Gómez Forzley; por lo cual, se solicita las gestiones correspondientes para la provisión de viáticos complementarios para los mismos.-----

...//...



Resolución N.º 509/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS, CORRESPONDIENTES A LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y AL DIRECTOR DE REGISTRO GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Que, por Resolución N.º 467/2023 se autoriza la participación del funcionario GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY en el evento académico: Taller: “La Industria Musical de hoy. Temas de Actualidad”, a llevarse a cabo en la ciudad de Miami - Estados Unidos de América. -----

Que, por Resolución N.º 496/2023 se autoriza la participación de la Directora Nacional en el evento académico: Taller: “La Industria Musical de hoy. Temas de Actualidad”, a llevarse a cabo en la ciudad de Miami - Estados Unidos de América. -----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Claudia Lorena Franco Quevedo	1.011.345	Miami Florida – Estados Unidos	09/12/2023 a 14/12/2023	6	4.034.538
Gonzalo Magín Gómez Forzley	3.636.402	Miami Florida – Estados Unidos	09/12/2023 a 14/12/2023	6	3.176.314
Total					7.210.852

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 06.12.2023 19:46:51
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participación en el evento académico denominado: Taller- La industria Musical de Hoy. Temas de Actualidad"
2	Organización	IFPI Latín América & Caribbean
3	Objetivo	Propiciar un espacio de discusión y debate sobre los aspectos más relevantes que afectan a la industria musical de América Latina y el mundo desde una perspectiva global y regional y con enfoque en el acercamiento institucional con las nuevas autoridades de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) del gobierno de Paraguay.
4	Fecha de realización	11/12/2023 al 12/12/2023
5	Lugar (ciudad/país)	Miami- Florida (Estados Unidos).
6	Lugar de hospedaje	No aplica para DINAPI
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Claudia Lorena Franco Quevedo
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	<u>Entidad:</u> Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) <u>Dependencia:</u> Dirección Nacional
3- Costos		
1	Fecha de salida	09/12/2023
2	Fecha de Retorno	14/12/2023
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	G. 4.034.538
5	Costo de refuerzo de viáticos	No aplica para DINAPI
6	Costo total de viaje	G. 4.034.538
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La correspondencia ayudará a elaborar un programa de trabajo con las herramientas adquiridas sobre el estado actual de la industria musical, sus fortalezas y amenazas, así como el conocimiento de los formatos y modelos de negocios nivel global y regional y la pertinencia sobre la gestión colectiva de derechos y sus principales tendencias, logrando así mejorar el ecosistema de la música en nuestro país.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en carácter de Representante de la DINAPI.
3	Resolución que autoriza el viaje	N° 509/2023
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		



Resolución N.º 509/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS, CORRESPONDIENTES A LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y AL DIRECTOR DE REGISTRO GONZALO MAGÍN GOMÉZ FORZLEY, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI). -----

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N.º 421/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación al Memo SG N.º 16/2023 de la Secretaria General, por el cual se solicita viáticos complementarios al exterior para la Directora Nacional Claudia Franco y Gonzalo Gómez Magín, para la participación en el evento académico denominado “Taller-La Industria Musical de hoy .Temas de Actualidad” organizado por IFPI a llevarse a cabo en Miami-Estados Unidos los días 11 al 13 de diciembre ,y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley N.º 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto N.º 8759/2023 dispone en su art. 123 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución N.º 35/2023: “POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDAD A SER OTORGADOS AL PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI) DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR”.-----

Que, por Memorándum S.G N.º 16/2023, se informa la participación de la Directora Nacional en el evento académico denominado “Taller-La Industria Musical de hoy .Temas de Actualidad”, el cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre en la Ciudad de Miami, Florida, Así mismo, que la Directora Nacional en fecha 13 de diciembre estará participando de una visita a un Estudio de Grabación Profesional (actividad patrocinada por SONY MUSIC), y de una visita a las oficinas de SPOTIFY Latin America, interacción con los departamentos de Legal, Marketing y Gerencia Comercial, actividades en el marco del evento mencionado precedentemente. La misma, irá acompañada por el Dr. Gonzalo Magín Gómez Forzley; por lo cual, se solicita las gestiones correspondientes para la provisión de viáticos complementarios para los mismos.-----

...//...



Resolución N.º 509/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS, CORRESPONDIENTES A LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y AL DIRECTOR DE REGISTRO GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Que, por Resolución N.º 467/2023 se autoriza la participación del funcionario GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY en el evento académico: Taller: “La Industria Musical de hoy. Temas de Actualidad”, a llevarse a cabo en la ciudad de Miami - Estados Unidos de América. -----

Que, por Resolución N.º 496/2023 se autoriza la participación de la Directora Nacional en el evento académico: Taller: “La Industria Musical de hoy. Temas de Actualidad”, a llevarse a cabo en la ciudad de Miami - Estados Unidos de América. -----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Período comisión	Días	Monto
Claudia Lorena Franco Quevedo	1.011.345	Miami Florida – Estados Unidos	09/12/2023 a 14/12/2023	6	4.034.538
Gonzalo Magín Gómez Forzley	3.636.402	Miami Florida – Estados Unidos	09/12/2023 a 14/12/2023	6	3.176.314
Total					7.210.852

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 06.12.2023 19:46:51
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participación en el evento académico denominado: Taller- La industria Musical de Hoy. Temas de Actualidad"
2	Organización	IFPI Latín América & Caribbean
3	Objetivo	Propiciar un espacio de discusión y debate sobre los aspectos más relevantes que afectan a la industria musical de América Latina y el mundo desde una perspectiva global y regional y con enfoque en el acercamiento institucional con las nuevas autoridades de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) del gobierno de Paraguay.
4	Fecha de realización	11/12/2023 al 12/12/2023
5	Lugar (ciudad/país)	Miami- Florida (Estados Unidos).
6	Lugar de hospedaje	No aplica para DINAPI
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Gonzalo Magín Gómez Forzley
2	Cédula de identidad civil N°	3.636.402
3	Cargo	Director de Registro
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	<u>Entidad:</u> Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) <u>Dependencia:</u> Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos <u>Departamento:</u> Dirección de Registro
3- Costos		
1	Fecha de salida	09/12/2023
2	Fecha de Retorno	14/12/2023
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	G. 3.176.314
5	Costo de refuerzo de viáticos	No aplica para DINAPI
6	Costo total de viaje	G. 3.176.314
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La correspondencia ayudará a elaborar un programa de trabajo con las herramientas adquiridas sobre el estado actual de la industria musical, sus fortalezas y amenazas, así como el conocimiento de los formatos y modelos de negocios nivel global y regional y la pertinencia sobre la gestión colectiva de derechos y sus principales tendencias, logrando así mejorar el ecosistema de la música en nuestro país.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en carácter de Representante de la DINAPI.
3	Resolución que autoriza el viaje	N° 509/2023
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		